

El Gobierno modifica el IRPF para que el nuevo salario mínimo no pague el impuesto

Los trabajadores que cobran el SMI recibirán una 'paguilla' de hasta 63 euros este mes

ROSA MARÍA SÁNCHEZ
MADRID

El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto que eleva de 5.565 a 7.302 euros la deducción por rentas del trabajo en el impuesto sobre la renta para los salarios más bajos. La medida evitará que la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) desde los 1.080 euros de 2023 a 1.134 euros (por 14 pagas) este año se traduzca en una mayor tributación en el IRPF.

Antes, al contrario, un contribuyente que cobre en 2024 el nuevo SMI (15.876) va a pagar cero euros de IRPF, según enfatizó la vicepre-

sidenta primera, María Jesús Montero, en la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Ministros. De otro modo, la tributación se habría situado en el entorno de los 330 euros, según cálculos del **Registro de Economistas Asesores Fiscales** (Reaf).

Además de elevar la deducción por rentas del trabajo, el real decreto aprobado por el Consejo de Ministros, que modifica el reglamento del IRPF, eleva el mínimo exento de retención a cuenta del IRPF (desde los 15.120 euros, en 2023 a 15.875 euros en 2024, la misma cuantía que el SMI anual). De esta manera, según Montero, se garantiza que el

SMI llegará íntegro a sus perceptores, sin sufrir ninguna retención.

Por otra parte, los trabajadores que cobran el salario mínimo deberán percibir una *paguilla* en su nómina de febrero de hasta 63 euros brutos.

El incremento oficializado este febrero tendrá efectos retroactivos a 1 de enero de este año, lo que obligará a todas aquellas empresas que no estuvieran aplicando ya voluntariamente esta referencia a compensar a sus empleados por ello. Y beneficiará a algo menos de 2,5 millones de trabajadores en toda España, unos 100.000 de Galicia.